

cretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Barcelona

Agrupación de Vilanova del Camí y La Pobla de Claramunt: don Pedro Sagraera Gallart.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Valverde del Fresno: don Santiago Cerezo Acera.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Arteijo: don Luis Alfonso Rodero Sabat.

Provincia de León

Ayuntamiento de La Bañeza: don Agapito Jáñez García.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Archena: don Francisco Ibáñez Vázquez.

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga: don Isidoro Villar Revuelta.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban: don Antonio Silva Viso.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de La Rinconada: don Ubaldo Rodríguez Curqueo.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Madridejos: don Mariano Díaz Gómez.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Aldaya: don Juan Bautista Moltó Fontanillo.
Ayuntamiento de Meliana: don Antonio Castillo Guerrero.
Ayuntamiento de Picasset: don Enrique Pascual Puig.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días también hábiles si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

29547 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1975, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Casas de los Pinos: don Alejandro Nuño Martín.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Huévar: don Mariano de la Vega Espadas.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Foyos: don Juan Miguel Sánchez Castells.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Sabiñán: don Macario Valladares, Momblona.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días también hábiles si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29548 *REAL DECRETO 2797/1978, de 27 de octubre, por el que don Pablo Sanz Pedrero cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Santiago.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Santiago el excelentísimo señor don Pablo Sanz Pedrero, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

29549 *REAL DECRETO 2798/1978, de 27 de octubre, por el que don Narciso Luis Murillo Ferrol cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza el excelentísimo señor don Narciso Luis Murillo Ferrol, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

29550 *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de octubre de 1978 por la que se nombran Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Matemáticas de las operaciones financieras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1978, página 25708, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de Profesores nombrados, donde dice: «Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Palo López, Andrés», debe decir: «Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Pablo López, Andrés».